GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-135-2020
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IEF7911291F4

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE FRIDA KAHLO NÚMERO 195 TORRE VERTICE PISO 7 SUITE 708, COLONIA DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66250, TELÉFONO 55 1719-0500.**

QUE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CUENTA CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADAS EN: **JOSÉ MARÍA DE TERESA NÚMERO 188, COLONIA CAMPESTRE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01040, CIUDAD DE MÉXICO.**

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 1,227,** LIBRO NÚMERO **7** DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 1979,** OTORGADA ANTE EL **LICENCIADO FERNANDO TREVIÑO LOZANO,** NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **55** EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EL REGISTRO NÚMERO **45,** FOLIO NÚMERO **231,** VOLUMEN **232,** LIBRO NÚMERO **3** SEGUNDO AUXILIAR ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES SECCIÓN DE COMERCIO DE FECHA **23 DE ENERO DE 1980,** POR EL CUAL SE **CONSTITUYE** LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A.**

CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,193** LIBRO **3** DE FECHA **3 DE NOVIEMBRE DE 1993,** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE,** TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **97** CON EJERCICIO EN ÉSTE MUNICIPIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DE NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **6813,** VOLUMEN **199-138,** LIBRO **4** TERCER AUXILIAR ACTOS Y CONTRATOS DIVERSOS SECCIÓN COMERCIO DE FECHA **5 DE NOVIEMBRE DE 1993,** SE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDANDO CÓMO **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.**

LA C. CATALINA MORALES VERA, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA GENERAL** DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C. V.,** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO [redacted] ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,815,** LIBRO NÚMERO **104** DE FECHA **8 DE ENERO DE 2010,** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **97** EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **15568*9** DE FECHA **20 DE ENERO DE 2010,** MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,193** LIBRO **3** DE FECHA **3 DE NOVIEMBRE DE 1993,** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE,** TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **97** CON EJERCICIO EN ÉSTE MUNICIPIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DE NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 6813, VOLUMEN 199-138, LIBRO 4 TERCER AUXILIAR ACTOS Y CONTRATOS DIVERSOS SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1993, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: 1.- LA COMPRA, VENTA Y FABRICACIÓN DE TODO GÉNERO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES, ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS PARA USOS EDUCATIVOS, CLÍNICOS, DE PROCESO Y LABORATORIOS 2.- LA PRESTACIÓN DE TODO GÉNERO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA QUE SE RELACIONE CON LOS FINES ANTERIORES

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DÍA: 17
MES: ABRIL
AÑO: 2020

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN)

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

REQUISICIONES NO.: 232/2020 Y 233/2020.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS" Y 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

BIENES REQUERIDOS: MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTÉRIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CÓNICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS E HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRON, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, INSUMOS DE EMERGENCIA (CORONAVIRUS).

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

17 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN ALMACÉN CENTRAL, AVENIDA JARDÍN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 17. DE ABRIL AL 17 DE JUNIO DE 2020.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.222/254/2020** DE FECHA **17 DE ABRIL DEL 2020** PARA **LA ADQUISICIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTÉRIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA E HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO,** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER DE **$116,637.50 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.),** MÁS EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **$18,662.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 .M.N.)** QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE **$135,299.50 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.).**

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: **DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **C.P. FELIX REYES ELVIRA**
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

OK

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. CATALINA MORALES VERA
CARGO: APODERADA GENERAL DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C. V.**
FIRMA:

RCR/IRHG/AOB/gbj.

REQUISICIÓN 232/2020					
PARTIDA PRESUPUESTAL 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"					
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
080.610.2530	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTÉRIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CÓNICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS	PIEZA	1250	$64.31	$80,387.50
				SUBTOTAL	$80,387.50
				I.V.A. 16%	$12,862.00
				TOTAL	$93,249.50

REQUISICIÓN 233/2020					
PARTIDA PRESUPUESTAL 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"					
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
060.235.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRON, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	25	$1,450.00	$36,250.00
				SUBTOTAL	$36,250.00
				I.V.A. 16%	$5,800.00
				TOTAL	$42,050.00

SUMANDO UN IMPORTE TOTAL A EJERCER DE **$116,637.50** (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **$18,662.00** (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 .M.N.) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE **$135,299.50 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.).**

ASISTE:
NOMBRE: **DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **C.P. FELIX REYES ELVIRA**
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

OK ✓

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. CATALINA MORALES VERA
CARGO: APODERADA GENERAL DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C. V.**

FIRMA:

RCR/IRHG/ACB/gbj

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA ADQUISICIÓN **MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTÉRIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CÓNICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS E HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRON, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, INSUMOS DE EMERGENCIA (CORONAVIRUS)** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, **MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTÉRIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CÓNICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS E HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRON, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, INSUMOS DE EMERGENCIA (CORONAVIRUS)**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LA **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y** CONFORME A LO DISPUETO EN **LOS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS), 3 (SAICA), 4 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) Y 5 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN **MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTÉRIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CÓNICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS E HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRON, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, INSUMOS DE EMERGENCIA (CORONAVIRUS)** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN **LOS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS) Y 3 (SAICA),** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS **EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO** Y EN **LOS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS) Y 3 (SAICA).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE: **NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA** **CARGO:** SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS. **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. **FIRMA:**	**POR "EL GCDMX",** **NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA:**	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE: C. CATALINA MORALES VERA** **CARGO:** APODERADA GENERAL DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C. V.** **FIRMA:**

RCR/IRHG/ACB/gbj

OK

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL Y MENSUAL DE LOS BIENES FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME A LOS ANEXOS **5 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) Y 6 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO)**; EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.proveedor11@gmail.com

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **17. DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR..

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS **12 (DOCE)** MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL G.CD.MX."**, AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD **"EL PROVEEDOR"** LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD..

DECIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"**.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **AL 17 DE ABRIL DE 2020.**

ASISTE:
NOMBRE: **DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **C.P. FELIX REYES ELVIRA**
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

OK

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. CATALINA MORALES VERA
CARGO: APODERADA GENERAL DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C. V.**

FIRMA:

RCR/IRHG/ACB/gbj

FICHA Y ANEXO TÉCNICO 2020

Área Requirente: Oficina centrales (Unidades Administrativas)				Folio DMTI: 2511-4	
				Partida Presupuestal: 2511	
No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	080.610.2530	2511000116	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTERIL, CONTENIDO '2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CONICO, CON INDICADOR DE PH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS.	PIEZA	1000

Normas de referencia aplicables:

1. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Pruebas de calidad que se realizarán:	**Resultados mínimos esperados por prueba:**
Las indicadas en el Certificado de Análisis del Producto Terminado emitido por el fabricante del Insumo.	Debe cumplir con especificaciones de cada prueba analítica realizada y reportada en el Certificado de Análisis emitido por el fabricante del Insumo.

Calendario de suministro:
Entrega en el almacén central ubicado en Av. Jardín No. 356, Col del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02970, de acuerdo a las cantidades descritas en la presente Ficha y Anexo Técnico.

Existencias mínimas para 90 días: No aplica.	**Existencias mínimas para 180 días:** No aplica.
Caducidad del bien: 12 meses al momento de la entrega en el almacén.	**Condiciones de almacenamiento:** Indicadas por el fabricante, en el marbete de Producto Terminado Autorizado y en el envase primario y secundario.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Ing. Rebeca Rodríguez Robles J.U.D. de Equipos, Insumos de Laboratorio e Imagen	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

FICHA TÉCNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de Mexico.	
Área Solicitante: Dirección General de Prestacion de Servicios Médicos y Urgencias.	**Partida Presupuestal:** 2541
HISOPO FLEXIBLE DE PLASTICO, CON CABEZA DE RAYON O DACRON, MINIMO 13 CM DE LARGO, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	**Clave SAICA:** 060.235.4100
	CABMSDF: 2541001426

DEFINICIÓN: Hisopo estéril, para tomas de muestras en pacientes

Características:

- Estéril
- Desechable
- Minimo 13 cm de largo .

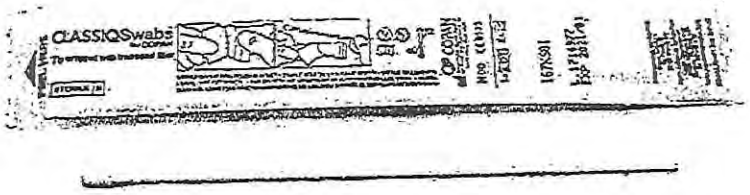

Contenido: Caja con 100 Piezas

Normas de referencia aplicables: NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos

NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA

Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el participante	**Evaluación Técnica del bien adjudicado:** La Evaluación Técnica se realizará en el momento de la apertura del bien, con base en la verificación del cumplimiento de la ficha técnica contra la descripción técnica del proveedor en catálogos, manuales originales y/o demostración física.
Caducidad del bien: Caducidad no menor a 1 año de vida útil.	**Condiciones de almacenamiento:** No aplica

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

- Presentar en su propuesta técnica copia legible del registro sanitario completo y vigente, por ambos lados con todos sus anexos por clave, expedido por la cofepris. en relación con lo señalado en la ley general de salud, todos los bienes médicos requieren registro sanitario, los bienes que no requieran del registro sanitario deberan presentar copia simple de oficio expedido por cofepris y/o copia simple del Diario Oficial de la Federacion en donde se manifieste que el bien no lo requiere.
- Presentar cualquiera de los certificados siguientes: ISO, CE, FDA vigentes, en su propuesta técnica aplicables al país de origen y correspondientes a los procesos de manufactura del bien.
- Presentar al momento de la entrega del bien Certificado de Calidad por lote, emitido por el fabricante y debidamente avalado por el responsable del área.

Elaboró	Supervisa	Autoriza
T.R. Moises González Martínez J.U.D de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	QFB. Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnologia e Insumos

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-135-2020

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS

REQUISICIÓN 232/2020					
PARTIDA PRESUPUESTAL 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"					
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
080.610.2530	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTÉRIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CÓNICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS	PIEZA	1250	$64.31	$80,387.50
				SUBTOTAL	$80,387.50
				I.V.A. 16%	$12,862.00
				TOTAL	$93,249.50

REQUISICIÓN 233/2020					
PARTIDA PRESUPUESTAL 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"					
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
060.235.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRON, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	25	$1,450.00	$36,250.00
				SUBTOTAL	$36,250.00
				I.V.A. 16%	$5,800.00
				TOTAL	$42,050.00

SUMANDO UN IMPORTE TOTAL A EJERCER DE **$116,637.50** (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **$18,662.00** (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 .M.N.) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE **$135,299.50** (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.).

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-135-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.

RFC
IEF7911291F4

DIRECCION
CALLE FRIDA KAHLO 195 TORRE VÉRTICE PISO 7 SUITE 708, COL. DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO DE LA GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

TELEFONO
01 (81) 81283800 / 01(55)17190600

REPRESENTANTE LEGAL
CATALINA MORALES VERA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
232/2020 Y 233/2020

AREA REQUIRIENTE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
Almacén Central de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, ubicado en Avenida Jardín N° 356, colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02950, Ciudad de México

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2511 - Productos quimicos básicos				
1	080.610.2530, MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTERIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CONICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS	PIEZA	1,250	$64.31	**$80,387.50**
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
2	060.235.4100, HISOPO FLEXIBLE DE PLASTICO, CON CABEZA DE RAYON O DACRON, MINIMO 13 CM DE LARGO, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	25	$1,450.00	**$36,250.00**

(CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$116,637.50**
I.V.A.	**$18,662.00**
TOTAL	**$135,299.50**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ	LIC. RAUL CHACON RANGEL	NOMBRE: CATALINA MORALES VERA
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-135-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.

RFC
IEF7911291F4

DIRECCION
CALLE FRIDA KAHLO 195 TORRE VÉRTICE PISO 7 SUITE 708, COL. DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO DE LA GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

TELEFONO
01 (81) 81283800 / 01(55)17190600

REPRESENTANTE LEGAL
CATALINA MORALES VERA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
232/2020 Y 233/2020

AREA REQUIRIENTE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
Almacén Central de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, ubicado en Avenida Jardín N° 356, colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02950, Ciudad de México

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	**080.610.2530, MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL ESTERIL, CONTENIDO 2.5. A 3.0 ML, TUBO CON TAPARROSCA, FONDO CONICO, CON INDICADOR DE pH E INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS PIEZA**

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	17-04-20 17-06-20
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,250

2	**060.235.4100, HISOPO FLEXIBLE DE PLASTICO, CON CABEZA DE RAYON O DACRON, MINIMO 13 CM DE LARGO, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA CON 100 PIEZAS**

2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	25

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. RAUL CHACON RANGEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: CATALINA MORALES VERA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C. _____

DOMICILIO FISCAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO: _____

ANEXO 4

CONTRATO SSCDMX-DGAF-135-2020

$135,299.50

No.	HOSPITAL	CONCEPTO	NUM. DE FACTURA	MONTO DE LA FACTURA	PERIODO FACTURADO	MONTO DEL CONTRATO MENOS LO EJERCIDO	ESTATUS DE LA FACTURA	DETALLE DEL ESTATUS	NUM. DE CONTRA-RECIBO

EJEMPLO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C. _____

DOMICILIO FISCAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO: _____

ANEXO 5

CONTRATO SSCDMX-DGAF-135-2020

$135,299.50

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD SURTIDA	FECHA DE ABASTECIMIENTO	EN QUE LUGAR SE ENTREGA EL BIEN Y/O SERVICIOS

EJEMPLO